

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**ARANJUEZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación celebrado el 9 de noviembre de 2010, en sesión extraordinaria y urgente, aprobó inicialmente el expediente de modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 15 a 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todos los documentos tramitados para la adopción de estos acuerdos, los artículos de las ordenanzas que han resuelto modificados, así como el texto íntegro de las ordenanzas correspondientes a tasas de nueva implantación, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Durante este plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no haber reclamaciones el acuerdo provisional se convertirá automáticamente en definitivo.

Aranjuez, a 10 de noviembre de 2010.—La concejala-delegada de Hacienda, Cristina Moreno Moreno.

(03/42.471/10)